

## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

### La Colectiva Justicia Mujer – CCJM- termina el vínculo contractual con la UdeA para atención de VBG

29 de mayo de 2024

En el **Estallido Feminista de 2022** se evidenció la emergencia por Violencias Basadas en Género (VBG) en la UdeA y la deficiente respuesta al interior del Alma Mater. En medio de **una asamblea estudiantil**, algunas representantes, **propusieron al rector el relacionamiento con la CCJM**, debido a la trayectoria de la organización y a que **no existían para la fecha servicios de ciudad, ni universitarios**, con capacidad **para asesorar y representar técnicamente desde un enfoque de derechos humanos y de género a las mujeres que decidieron denunciar**.

La CCJM presentó una propuesta técnica que recogía su modelo de intervención y después de un intenso proceso de discusión, **en diciembre de 2022, se suscribió un contrato con el objeto de: “prestar los servicios de asesoría psicosocial, psicojurídica y representación técnica multiestamentaria, con el fin de fortalecer la prevención, atención y acceso a la justicia en casos de Violencias Basadas en Género -VBG- ocurridas en el contexto educativo de las 12 sedes y seccionales de la institución”**.

En **febrero de 2024**, por comunicación formal, **la CCJM le notificó a la Universidad que no continuaría prestando sus servicios, debido las tensiones recurrentes y las diferencias agravadas en el segundo semestre del año 2023, cuando se iniciaron conversaciones de cara a un nuevo contrato**.

Los **cambios de acuerdos, la tardanza y opacidad en las respuestas, fueron desdibujando la orientación de la propuesta de la CCJM**, que respondía a: i) la experiencia y enfoque técnico/político de la organización; ii) La valoración realizada por las mujeres acompañadas y otros-es-as participantes de las estrategias implementadas, y iii) La evaluación entre el equipo violeta, bienestar universitario y la CCJM.

En la última fase de negociación se intensificaron las diferencias **de orden político/técnico**, hasta hacer inviable la continuidad de la organización en el proceso. Algunas de ellas fueron:

1. La posición de la **CCJM en mantener la representación a mujeres en todas sus diversidades (LBTQ), atendiendo a su misionalidad** y el reconocimiento de la especificidad y labor de los colectivos de hombres (especialmente con identidades y orientaciones sexuales diversas) que implicaba **la búsqueda de una organización con experiencia e idoneidad en el acompañamiento de los denunciantes**.
2. Nuestra **concepción sobre el uso del derecho**, como una herramienta de transformación social, **integra una perspectiva transdisciplinar, materializada en acciones de litigio, atención psicosocial, incidencia política, comunicación pública,**



+57 313 397 95 39



centrodejjusticia.info@colectivajusticiamujer.org



@ColectivaJusticiaMujer



@colectiva\_justicia\_mujer

¡Yo sí te creo!

**gestión del conocimiento y la consolidación de alianzas con actorías clave de la comunidad universitaria.**

3. A solicitud de la UdeA y por razones que enunciaron de orden jurídico y económico, **se ajustó tres veces la propuesta**. Pero en medio del cruce de mensajes, **se hizo expreso el interés por que el desarrollo de un litigio convencional<sup>1</sup>**, del cual nos distanciamos organizativamente al considerar que reduce **la comprensión de las causas de las VBG, de las necesidades e intereses de las víctimas y en consecuencia en el abordaje de estas violaciones a los derechos humanos**.

**El acceso a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición de las víctimas, requieren transformar las normas, procedimientos y la cultura institucional.** Esto es lo que intencionamos bajo la metodología de litigio estratégico que como corporación feminista nos fijamos respecto al *para qué* y *cómo* usar el derecho.

4. Tras **una amplia reflexión organizativa**, valoramos los hechos y **encontramos patrones en la interlocución con la UdeA que distan mucho del tipo de relaciones que como Corporación feminista defendemos**, que **nos llevó a decidir no continuar en el marco de una relación contractual, priorizando la lealtad que debemos a las mujeres representadas y a la comunidad estudiantil** que propuso ante las directivas, el modelo de la CCJM.

### El balance

**Si bien teníamos una relación contractual con la Universidad, nuestro compromiso ético y político de primer orden está con las mujeres asesoradas y con la comunidad universitaria** Entonces, como una práctica de la organización centrada en la transparencia, en aportar elementos a la discusión pública en torno a las VBG y de reconocimiento de las actorías de la comunidad universitaria, presentamos brevemente el balance del proceso:

- *Cuarta Cohorte del Diplomado Modelo Local, Más Justicia, Menos Barreras<sup>2</sup>* para prevenir, detectar, atender y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de VBG, con énfasis en contextos universitarios.

En este proceso se certificaron **141** personas de la comunidad universitaria en la comprensión de las VBG y sus diferentes escenarios de gestión e intervención. Producto del curso, se presentaron **49** trabajos finales enfocados en iniciativas grupales para impactar desde cada rol el abordaje de las VBG en la institución: **13** de esos trabajos fueron destacados por su calidad y pertinencia. Algunos de ellos están siendo implementados.

<sup>1</sup> Por litigio convencional comprendemos aquel que se concibe como un conflicto de interés entre las partes y en consecuencia se discute exclusivamente en el escenario judicial o administrativo.

<sup>2</sup> Diplomado construido en alianza con el Fondo Fiduciario de la ONU para eliminación de violencias contra las mujeres, ONU Mujeres, el ACNUR, resultante de un proceso de investigación, acción participativa que ha formado a más de 543 personas.



- Panel: Universidades seguras y libres de violencias basadas en género, perspectivas desde Chile, México y Colombia

Se realizó un evento académico con invitadas internacionales, en el que participaron más de **250** personas de manera híbrida y se dio a conocer la experiencia de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad de Santiago de Chile en la atención de las VBG en los entornos educativos<sup>3</sup>, en el marco del cual se adelantó la certificación de estudiantes del diplomado. Adicionalmente se generó un espacio de conversación con las expertas invitadas, agentes clave de la UdeA, vicerrectoría académica, integrantes del Equipo Violeta, bienestar universitario, entre otros y la Colectiva Justicia Mujer.

- Atención psicosocial, psicojurídica y representación técnica

El **componente de asesoría psicosocial, psicojurídica y representación técnica multiestamentaria** fue prestado de manera ininterrumpida desde diciembre de 2022 hasta mayo de 2024, a través de varias prórrogas al contrato inicial y con un esfuerzo reiterativo, incluso financiero, de nuestra Colectiva en los tiempos de transición y para superar barreras generadas por la UdeA para la implementación del contrato.

Hasta el 10 de mayo de 2024, se ofrecieron **68 asesorías y se sostuvieron 47 representaciones** mediante nuestro modelo caracterizado por:

1. La asistencia y representación bajo un plan de atención psicojurídica.
2. El uso de pruebas técnicas para superar las barreras probatorias.
3. El relacionamiento y la construcción de alianzas con actorías de la comunidad universitaria, haciendo de la demanda de justicia un hecho público y de interés colectivo.
4. Activación de demanda para difundir los derechos de las mujeres, entre ellos el servicio de asesoría y representación psicojurídica con el que por primera vez contaba la UdeA.
5. Estrategias comunicativas y de relacionamiento para generar confianza ante la falta de legitimidad de la ruta de atención.
6. Acciones de información-educación-comunicación que permitan mantener diálogos para la visibilización de la problemática.
7. Estrategias formativas como el *Modelo Local* que contribuyan a la prevención y atención de las VBG, así como acercar a las mujeres a su derecho de acceso a la justicia.
8. Presentación periódica de informes técnicos con hallazgos, retos y recomendaciones derivados del acompañamiento de casos y centrados en el mejoramiento de la respuesta institucional a las VBG.
9. Solicitudes a la UdeA para generar espacios de conversación y socialización de hallazgos de los informes.

<sup>3</sup> Memorias del evento disponibles en <https://www.youtube.com/watch?v=TLDyu4hf7ZqI>



+57 313 397 95 39



centrodejjusticia.info@colectivajusticiamujer.org



@ColectivaJusticiaMujer



@colectiva\_justicia\_mujer

Como resultado, **la relación contractual estuvo vigente hasta el 19 de mayo de 2024. Para tranquilidad de las mujeres representadas y de la comunidad universitaria, se adelantó un detallado plan de cierre velando por garantizar de nuestro lado el menor traumatismo posible.**

- **La comunicación estratégica de los aprendizajes.**

Durante la ejecución del contrato, acumulamos una serie de lecciones aprendidas y se identificaron algunas oportunidades de mejora que presentamos periódicamente a Bienestar Universitario por medio de informes técnicos. Reiterativamente propusimos generar espacios de conversación para socializar los hallazgos, asunto frente al que encontramos una respuesta dilatoria por parte de la Universidad que terminó en la no realización de tales actividades.

Como una iniciativa organizativa la CCJM y en alianza con **la Comisión Profesoral de Género y el Comité de Género de la Asamblea Multiestamentaria**, les invitamos al evento público **“Justicia para las mujeres de la UdeA ¿Necesidad o utopía?”**, a realizar el próximo el **13 de junio a partir a las 2pm en el auditorio principal del Edificio de Extensión de la Universidad**, para profundizar en los hallazgos y aprendizajes.

### **Alertas**

Finalmente, queremos invitar a la comunidad universitaria a considerar algunas alertas en esta coyuntura, de cara a garantizar la no regresividad en los logros de la lucha que estudiantes y docentes libraron cuando decidieron levantar su voz para pedir garantías y acciones afirmativas que les permitieran hacer de la Universidad un lugar seguro:

- **La planeación de la contratación y el riesgo de acción con daño:** El contrato No. 1 de la CCJM terminó el 18 de febrero, solo hasta marzo de 2024 la UdeA formalizó un segundo contrato con la organización, por un lapso de 62 días, el cual terminó el pasado 19 de mayo<sup>4</sup>. Según información proporcionada por Bienestar Universitario la orientación es adelantar una licitación pública para la contratación de este servicio. En abril conocimos en un chat de ciudad que se había contratado un bufete que asumió la representación por dos meses. Llamamos la atención sobre **la planeación de la contratación considerando que el cambio de equipos acompañantes expone a las víctimas a acción con daño**, además de desincentivar su participación, constituyendo una barrera de acceso a la justicia.
- **Garantizar la progresividad y no regresividad:** invitamos a la comunidad universitaria a realizar **veeduría al proceso de contratación, en el que se garantice la idoneidad, experiencia e independencia de la organización seleccionada, con las directivas de la UdeA y de bienestar universitario.**

<sup>4</sup> La CCJM no suspendió la prestación de los servicios, priorizando el cuidado de las víctimas, ocasionando una importante carga financiera en la organización. Este aspecto, así como el retraso de los pagos pendientes se ha abordado con Bienestar universitario sin contar con una respuesta clara y de fondo.



+57 313 397 95 39

centrodejusticia.info@colectivajusticiamujer.org



@ColectivaJusticiaMujer



@colectiva\_justicia\_mujer

- **Participación de la comunidad universitaria.** La CCJM llegó al ejercicio de la asesoría y representación en los procesos disciplinarios bajo la modalidad de contratación con la Universidad debido a una **propuesta de la Asamblea Multiestamentaria** que reconoció la experiencia específica e idoneidad de la Corporación en el tema. En este sentido, **cualquier modificación a los términos de contratación de este servicio, el perfil de experiencia e idoneidad y los mecanismos para su selección, deberán ser consultados en ese espacio asambleario.**
- **Decisiones administrativas de la Unidad de Asuntos Disciplinarios -UAD-:** Preocupan los tiempos de respuesta de la UAD y la cantidad de resoluciones inhibitorias proferidas en los últimos días. Con estas decisiones se desestiman los impactos de las VBG para las víctimas y la comunidad universitaria, y con esto, **se comunica que los casos de VBG no son relevantes, evidenciando una baja integración de los derechos humanos y la perspectiva de género en el proceso.**

Desde la CCJM continuaremos contribuyendo a generar espacios universitarios más seguros para todos y todas, por ello reiteramos la invitación al evento público “*Justicia para las mujeres de la UdeA ¿Necesidad o utopía?*”, organizado en alianza con **la Comisión Profesorado de Género y el Comité de Género de la Asamblea Multiestamentaria el 13 de junio a partir de las 2:00 p.m., en el auditorio principal del Edificio de Extensión de la Universidad**, para profundizar en los hallazgos y aprendizajes.

De la mano de la comunidad universitaria, seguiremos movilizándolo el debate público y la acción institucional eficaz pues creemos firmemente que **la Justicia feminista es: educación transformadora para una vida digna y libre de violencias.**

Atentamente,

Corporación Colectiva Justicia Mujer.



+57 313 397 95 39



centrodejusticia.info@colectivajusticiamujer.org



@ColectivaJusticiaMujer



@colectiva\_justicia\_mujer